

vigencia del presente decreto se adoptará mediante acuerdo el reglamento interno del espacio de conformidad con el artículo 6 de la Resolución 233 de 2018 o la normatividad que haga sus veces. El reglamento podrá ser modificado, actualizado o derogado en cualquier tiempo por sus integrantes según se establezca en el mismo.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Hasta tanto se lleve a cabo la actualización del reglamento, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Resolución 036 de 2014.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir del día siguiente a su publicación, deroga el Decreto Distrital 083 de 2012 y las demás disposiciones del nivel distrital que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General (E)

Decreto Número 341 (Diciembre 30 de 2020)

“Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones.”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del Artículo 38 del Decreto ley 1421 de 1993, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 049 de 2017, se encuentra establecida la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que se precisa ajustar la planta de empleos acorde a la actual Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte presentó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el estudio técnico para la modificación de la planta de empleos, quien emitió concepto

técnico favorable en oficio número 2020EE3966 del 09 de diciembre de 2020.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto de viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de empleos, mediante oficio número 2020EE19546701 del 10 de diciembre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Suprimir de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a los siguientes empleos:

Despacho del Secretario

Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Asesor	105	05	2 (dos)
Asesor	105	04	1 (uno)

Planta Global

Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Director Técnico	009	08	2 (dos)
Subdirector Técnico	068	06	1 (uno)
Profesional Especializado	222	32	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	14	1 (uno)

ARTÍCULO 2º.- Crear en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a los siguientes empleos:

Despacho del Secretario

Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Asesor	105	07	1 (uno)

Planta Global

Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Subsecretario de Despacho	045	08	1 (uno)
Director Técnico	009	06	2 (dos)
Jefe de Oficina	006	06	1 (uno)
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	08	1 (uno)
Profesional Universitario	219	01	1 (uno)

ARTÍCULO 3º.- La planta de empleos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte quedará conformada de la siguiente manera:

Despacho de la Secretaría

Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Nivel Directivo			
Secretario de Despacho	020	09	1 (uno)
Nivel Asesor			
Asesor	105	07	1 (uno)
Asesor	105	05	2 (dos)
Asesor	105	04	2 (dos)

Planta Global

Nivel Directivo			
Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Subsecretario de Despacho	045	08	2 (dos)
Director Técnico	009	08	3 (tres)
Director Técnico	009	06	5 (cinco)
Subdirector Técnico	068	06	2 (dos)
Jefe de Oficina	006	06	1 (uno)
Jefe de Oficina	006	05	2 (dos)
Nivel Asesor			
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	08	1 (uno)
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	07	1 (uno)
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	115	07	1 (uno)
Nivel Profesional			
Profesional Especializado	222	32	4 (cuatro)
Profesional Especializado	222	26	7 (siete)
Profesional Especializado	222	22	4 (cuatro)
Almacenista General	215	22	1 (uno)
Profesional Especializado	222	21	2 (dos)
Profesional Especializado	222	19	52 (cincuenta y dos)
Profesional Universitario	219	18	1 (uno)
Profesional Universitario	219	12	12 (doce)
Profesional Universitario	219	10	3 (tres)
Profesional Universitario	219	07	7 (siete)
Profesional Universitario	219	01	8 (ocho)
Nivel Técnico			
Técnico Operativo	314	22	1 (uno)
Técnico Operativo	314	16	1 (uno)

Nivel Asistencial			
Auxiliar Administrativo	407	27	6 (seis)
Auxiliar Administrativo	407	23	2 (dos)
Auxiliar Administrativo	407	22	13 (trece)
Auxiliar Administrativo	407	19	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	17	9 (nueve)
Auxiliar de Servicios Generales	470	14	4 (cuatro)
Auxiliar de Servicios Generales	470	05	1 (uno)
Conductor Mecánico	482	14	1 (uno)
Total planta de empleos			164 (Ciento sesenta y cuatro)

ARTÍCULO 4°. El nominador distribuirá los empleos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 5°. Para la provisión de los empleos se observarán las reglas contenidas en la Ley 909 de 2004 y en sus normas complementarias y reglamentarias.

ARTÍCULO 6°. La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente Decreto, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su publicación.

Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto, se produzca la incorporación a la nueva planta de personal, y tomen posesión del cargo.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y deroga el Decreto 049 de 2017 y los demás que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE, Y CÚPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

NIDIA ROCIO VARGAS
Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital